

## NORMAS DE ESTILO BOLETINES/REVISTA AJFV

“La revista de la AJFV habrá de ser una revista de jueces para jueces que persiga como objetivo mitigar la carga de trabajo que soportan los/as miembros de la carrera judicial y facilitar el desarrollo de su labor profesional, así como promover el conocimiento y acceso a la comunidad jurídica.

### ENVÍO

Los originales se enviarán al miembro del comité editorial de que se trate o por correo electrónico a la dirección: [ajfv@ajfv.es](mailto:ajfv@ajfv.es), indicando, en ambos casos, el asunto de la publicación.

Los artículos serán verificados por los miembros del Comité editorial de que se trate. En concreto, se fiscalizarán los artículos por el Consejo Asesor y el Comité editorial, como parte del proceso de indexación. En este sentido, el representante del comité editorial enviará los artículos simultáneamente al resto del comité editorial y al miembro del comité asesor de esa jurisdicción para su fiscalización.

Se exige que los artículos y publicaciones remitidas sean originales y se adoptarán controles para evitar que se produzca plagio en las publicaciones que son remitidas a la Revista.

Estas normas se recogen en la página web de la AJFV, a fin de facilitar su conocimiento.

### PORTADA

**Título:** Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, negrita, mayúsculas, centrado (en castellano e inglés).

**Nombre y apellidos del autor, ocupación/profesión y, en su caso, institución a la que pertenece:** Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, negrita, alineado a la derecha.

**Fecha de remisión y aceptación del trabajo:** tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, alineado a la derecha.

**Sumario, con números romanos de cada título, sin incluir subtítulos (Intro. I. Concepto. II. Características. III. Conclusiones. Bibliografía):** Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, alineado a la izquierda.

**Breve resumen del artículo:** tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, en español (resumen) y en inglés (abstract), entre 100 y 150 palabras.

**Cinco palabras clave:** tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, en español (palabras clave) y en inglés (Keywords), separadas por punto y coma (;).

## FORMATO:

**Cuerpo principal del texto:** Times New Roman, tamaño 12, párrafo justificado con sangría de primera línea, con interlineado sencillo y márgenes 2.5 cm.

**Notas y referencias:** Times New Roman, tamaño 10, párrafo justificado sin sangría en primera línea.

## EXTENSIÓN

Los **artículos** tendrán una extensión de **entre 5-15 páginas**, con **límite de 1.500-9.500 palabras**, sin perjuicio de que si la extensión fuera superior podría publicarse el artículo en dos números consecutivos del boletín jurídico respectivo.

**Comentarios de jurisprudencia o reseñas** podrán tener una extensión inferior, **entre 1- 4 páginas**, con límite de **400 palabras- 1.500 palabras**.

## CITAS

Sirva a modo ilustrativo los siguientes ejemplos:

### Cita libro/autor:

Martínez Arrieta. A, Encinar del Pozo, M.A. *El Recurso de Casación y de Revisión Penal*, 3ª Ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, p. 528.

**Reiteración de cita:** Martínez Arrieta. A, Encinar del Pozo, M.A. *El Recurso de Casación y de Revisión Penal*, *op.cit.* p. 529.

**Varios autores y uno o varios coordinadores:** GARCÍA AMADO, J. A. "Derechos y pretextos. Elementos de crítica del neoconstitucionalismo". *Teoría del neoconstitucionalismo: ensayos escogidos*, Rodríguez A. (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, p. 245.

### Cita artículo revista/autor:

LÓPEZ GUERRA, L. <<La evolución del sistema europeo de protección de derechos humanos>>, En *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 42, UNED, Madrid, 2018, p. 128.

### Cita artículo alojado en sitio / página Web:

Apellido, Inicial del nombre o Autor Corporativo, *Título de la página web*, [en línea], año, última actualización (si se conoce): [consultado el ...] Disponible en: ISSN... / o bien URL.

JAÉN VALLEJO, M. Recursos contra sentencias penales. En Tribuna Penal, Lefebvre-El Derecho [en línea], 2016: [consultado el 12 de mayo de 2018] Disponible en: ISSN... / o bien<<www.elderecho.com/tribuna/penal/Recursososentenciaspenales\_11\_931930001.html>> .

#### Notas al pie:

Como vemos, la realidad de la población penitenciaria está afectada por una pluralidad de factores que han de ser atendidos de forma individualizada<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Los datos ofrecidos en el Informe prevalencia de trastornos mentales y centros penitenciarios españoles (Estudio PRECA, Barcelona, 2011) son reveladores: la prevalencia de enfermedad mental en población reclusa es alrededor de 5 veces superior a la población general.

#### REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES

La jurisprudencia se citará siguiendo el siguiente criterio: Tribunal, número de resolución, fecha y ECLI (Identificador Europeo de Resoluciones Judiciales, European Case Law Identifier) el cual viene incluido en las sentencias almacenadas en la base de datos del centro de Documentación Judicial CENDOJ. Opcionalmente, se podrá incorporar el número de recurso y ROJ (ID del Centro de Documentación Judicial CENDOJ).

Se recomienda la inclusión de hipervínculo obtenido de la base de datos CENDOJ.

Sirvan de ejemplo las siguientes citas:

STS 943/2022, 8 de marzo de 2022, FJ. 4. ECLI:ES:TS:2022:943

STC 245/1991, de 14 de enero, FJ.5, ROJ - ECLI:

SAP Barcelona, Secc. 5ª, 115/2021, de 14 de enero, FJ.4, ROJ - ECLI:

STEDH de 22 de julio de 2022, asunto García c. España, § 10, ECLI:

STJUE de 28 de julio de 2011, asunto C-400/09, § 10, ECLI:

Normas de estilo y edición acordadas en la reunión Representantes Comités Editoriales Revistas AJFV. Madrid, 15 de diciembre de 2022.